



AUTORIZA LA REALIZACIÓN Y EL PAGO DE PRÁCTICA PROFESIONAL A ALUMNO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 31 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3916/2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 916, de 22 de agosto de 2016 de don Eduardo Muñoz Benvenuto Director de Desarrollo Comunitario, la Providencia N°2155, de 23 de agosto de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

AUTORIZÁSE la realización y el pago de práctica profesional al alumno que se señala a continuación, Estudiante de la Mención Psicología Educacional e Infanto Juvenil, de la Escuela de Psicología de la Universidad de Santiago de Chile, la que se lleva a cabo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en la Oficina de OPD, a contar del 22 de agosto de 2016, hasta 21 de octubre de 2016, otorgando un aporte de práctica de 2 UF mensuales al alumno, previa certificación de asistencia del Director de Desarrollo Comunitario.


JONATHAN FRANCISCO GÓMEZ SANTELICES

RUT ~~XXXXXXXXXX~~

Se imputará el gasto al ítem 215.21.03.007

“Alumnos en Práctica”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PMG/LMF/pmu.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Dideco- Personal (2) - Oficina de Partes.